



INSTRUCCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS PARA LA ADJUDICA- CIÓN DE OBRAS EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

1.- INTRODUCCIÓN:

Mediante instrucción del Consejero del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de 10 de febrero de 1998, modificada el 21 de agosto y el 14 de octubre de 1998, se establecieron las pautas a seguir en el Departamento para la licitación de los contratos de obras, con los objetivos básicos de mantener unos procedimientos de adjudicación en los que prevaleciera la objetividad técnica y la transparencia y de que las obras se adjudicasen a precios razonables que permitiesen su ejecución sin las tensiones derivadas de ofertas excesivamente bajas.

Con la entrada en vigor de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, disposición que ha derogado la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, se considera oportuno dictar una nueva instrucción que, manteniendo los objetivos básicos que fundamentaron la anterior, acomode la tramitación administrativa de los contratos de obras a lo dispuesto en la nueva Ley Foral reguladora de la materia. Por otra parte, los últimos informes de la Cámara de Comptos recomiendan reajustes en los criterios de adjudicación, lo que reafirma la necesidad de una nueva instrucción que incorpore sus recomendaciones.

Cabe destacar que, con los criterios que se establecen en esta nueva instrucción, la Oferta Económica con menor precio ofertado será en todo caso la de mayor puntuación en la valoración económica; este criterio será el determinante para la adjudicación de las obras licitadas con presupuesto inferior a 2.000.000 de euros. En los procedimientos abiertos, para las obras licitadas con presupuesto igual o superior a 2.000.000 euros, se valorará también la Oferta Técnica presentada por los licitadores,



estableciéndose un procedimiento mediante el cual entre dos ofertas con idéntica valoración técnica nunca podrá ser adjudicataria la oferta con mayor precio.

En base a lo anterior se dicta la presente instrucción que se aplicará a los procedimientos de adjudicación de contratos de obras que se inicien en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones a partir de esta fecha.

2.- PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN:

- 1º) Las obras licitadas por el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones con un presupuesto (IVA incluido) inferior a 120.000,00 € podrán adjudicarse por procedimiento negociado, además de por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
- 2º) Las obras con un presupuesto (IVA incluido) igual o superior a 120.000,00 euros e inferior a 2.000.000,00 de euros se adjudicarán por procedimiento abierto, utilizando como criterio de adjudicación exclusivamente el precio ofertado.
- 3º) Las obras licitadas por el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones con un presupuesto (IVA incluido) igual o superior a 2.000.000,00 de euros, se adjudicarán mediante procedimiento abierto, utilizando como criterios para valorar la oferta más ventajosa los indicados en el Anexo nº 1.
- 4º) No se podrán presentar alternativas a los proyectos de obras.
- 5º) En las licitaciones de los contratos de conservación integral de carreteras se definirán los criterios de valoración de la oferta técnica y los de valoración del precio ofertado en el informe del Servicio promotor del contrato.



6º) El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones podrá excepcionar lo anteriormente establecido, a propuesta justificada por el Servicio promotor del contrato.

Pamplona, 1 de septiembre de 2006

Álvaro Miranda Simavilla
CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



ANEXO Nº 1
CRITERIOS DE VALORACION DE OFERTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE
OBRAS LICITADAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN OBRAS CON UN
PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO) IGUAL O SUPERIOR A 2.000.000,00 €

1.- VALORACIÓN DE OFERTAS

Las Ofertas presentadas se valorarán teniendo en cuenta su componente técnica y el precio ofertado, según lo siguiente:

XT = VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA.....20 Puntos máximo
XP = VALORACIÓN DEL PRECIO OFERTADO.....80 Puntos máximo
VALORACION TOTAL DE LA OFERTA..... 100 Puntos máximo

2.- VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA: XT (máximo 20 puntos)

El Valor Técnico de la oferta se evaluará en dos partes, parte A) y parte B), donde se tendrá en cuenta los siguientes conceptos con la puntuación máxima que se indica:

Parte A) hasta 14 puntos máximo

CONCEPTOS	Presupuesto (IVA incluido) >6.000.000 euros	Presupuesto (IVA incluido) <6.000.000 euros
	X1 Memoria Técnica	Hasta 4 puntos
X2 Programa de obra	Hasta 4 puntos	Hasta 5 puntos
X3 Servicio post-construcción	Hasta 4 puntos	Hasta 5 puntos
X4 Aportación estética complementaria	Hasta 2 puntos	-----



Parte B) hasta 6 puntos máximo

CONCEPTOS	Presupuesto (IVA incluido) >6.000.000 euros	Presupuesto (IVA incluido) <6.000.000 euros
	X5 Coherencia en la realización de plazos parciales.....	Hasta 2 puntos
X6 Coherencia en la valoración de unidades de obra	Hasta 4 puntos	Hasta 4 puntos

2.1.- CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICA

La Oferta Técnica se presentará en un sobre (Sobre Nº 2) que contendrá otros dos. Cada uno de ellos incluirá la información correspondiente a la Parte A) y a la Parte B) de dicha proposición técnica (sobres nº 2A y 2B)

El contenido de cada uno de estos dos sobres será el siguiente:

Sobre Nº 2A - Parte A):

Deberá incorporar la siguiente documentación:

a) Memoria Técnica:

Incluirá:

- X11 Descripción general de la obra. Hasta 5 puntos
- X12 Descripción detallada de las actividades más importantes. Hasta 5 puntos
- X13 Descripción de los procesos constructivos más importantes. Hasta 10 puntos
- X14 Previsión de préstamos y vertederos. Hasta 10 puntos.
- X15 Afección de la obra al tráfico y, en su caso, desvíos propuestos. Hasta 10 puntos



Todo ello según el modelo normalizado de presentación que se establece en el Anexo.

Este apartado se valorará con la calificación

$$X1 = (X11 + X12 + X13 + X14 + X15) / 10$$

- Puntuación máxima de este apartado 4 puntos.

b) Programa de obra

- Programa de trabajos en forma de diagrama Gantt que contenga al menos:

- Precedencias
- Vínculos entre actividades
- Duración de las actividades
- Desglose en obras elementales y actividades de proyecto
- Comienzo y final de actividades

- Influencia en la programación de los condicionantes externos y climatológicos

Todo ello según el modelo normalizado de presentación que se establece en el Anexo.

Este apartado se valorará con la calificación X2.

- Puntuación máxima de este apartado 4 puntos para obras con Presupuesto (IVA incluido) > 6.000.000,00 €
- Puntuación máxima de este apartado 5 puntos para obras con Presupuesto (IVA incluido) < 6.000.000,00 €

**c) Servicio post-construcción**

Deberá contener un plan de atención, durante el plazo de garantía, para atender las incidencias que se puedan producir en la obra, especificando: organización, estructura de los equipos, sistema de contacto con la Administración, tiempos de respuesta, clasificación de las incidencias, etc....

Todo ello según el modelo normalizado de presentación que se establece en el Anexo.

Este apartado se valorará con la calificación X3.

- Puntuación máxima de este apartado 4 puntos para obras con Presupuesto (IVA incluido) > 6.000.000,00 €
- Puntuación máxima de este apartado 5 puntos para obras con Presupuesto (IVA incluido) < 6.000.000,00 €

d) Aportación estética complementaria (para Presupuestos (IVA incluido) > 6.000.000 euros)

Se podrá ofertar por parte de las empresas, hasta un 0,5% del presupuesto base de licitación (IVA incluido) para la adecuación artística y ornamental. La valoración máxima corresponderá a una aportación del 0,5%; al 0% de aportación le corresponderá la valoración cero; en aportaciones intermedias la valoración se obtendrá interpolando linealmente.

La aportación estética quedará incorporada al contrato.

Todo ello según el modelo normalizado de presentación que se establece en el Anexo.

Este apartado se valorará con la calificación X4.



Una vez valorada la Parte A de la Oferta Técnica,

$$XA = X1 + X2 + X3 + X4(*)$$

(*) X4 sólo en Presupuestos (IVA incluido) > 6.000.000,00 euros.

la Mesa de Contratación levantará Acta que contendrá las puntuaciones de cada una de las empresas licitadoras. Posteriormente se dará inicio a la valoración de la Parte B de la Oferta Técnica para lo que, en acto interno, se procederá a la apertura del sobre que contiene la parte B.

Sobre nº 2B - Parte B):

Este sobre contendrá la documentación necesaria para poder comprobar la coherencia y concordancia en la realización de plazos parciales y de las principales unidades de obra. Para ello se analizará:

e) Coherencia en la realización de plazos parciales

La realización de plazos parciales se efectuará con compromiso mensual y se referirán en porcentaje acumulado a origen de las principales unidades de ejecución de obras, quedando incorporado el cuadro al contrato y siendo vinculantes los porcentajes ofertados.

MES	% Ejecución del Movimiento de tierras		% Ejecución de las Estructuras		% Ejecución de los Firmes		% Ejecución del Total de la obra	
	% Parcial	% Acumulado	% Parcial	% Acumulado	% Parcial	% Acumulado	% Parcial	% Acumulado
1º								
2º								
3º								
4º								
5º								
Nº		100 %		100 %		100 %		100 %

Se valorará, entre las ofertas presentadas a la licitación, la coherencia de los porcentajes de obra a realizar, según los diferentes plazos parciales ofertados, para cada uno de los conceptos “j” anteriores: 1.-Movimiento de tierras, 2.- Estructuras, 3.- Firmes, y 4.- Total de la obra.

En cada Oferta “i” se determinará para cada uno de los conceptos el número de mes (con un decimal) correspondiente al 50,0% de ejecución acumulada a origen “mij”.

Para cada Oferta “i” se obtendrá el valor:

$$M_i = \sum mij$$

Del conjunto del valor M de todas las Ofertas (n) se obtendrá el valor medio:

$$M = \sum Mi / n$$



La valoración X5 de cada Oferta se efectuará comparando el valor Mi respecto de M según lo siguiente:

0,50 M.....	0 Puntos
0,75 M.....	1 Punto
1,00 M.....	2 Puntos
1,25 M.....	1 Punto
1,50 M.....	0 Puntos

La puntuación entre los valores de referencia antes citados será lineal.

f) Coherencia en la valoración de “unidades de obra”.

De cada proyecto, y en función de las características del mismo, la Administración confeccionará una tabla con la selección de unidades de obra más representativas del proyecto y que den lugar al 70% del presupuesto de licitación. A título de ejemplo podrían ser:

Movimiento de tierras

M³ de excavación en cualquier clase de terreno

M³ de excavación en roca

M³ de terraplén con material procedente de la traza

M³ de terraplén con material procedente de préstamo

M² de saneos

M³ de suelo estabilizado con cal

M³ de suelo estabilizado con cemento



Estructuras

M³ de Hormigón H-150

M³ de Hormigón H-200

M³ de Hormigón H-350

MI de pilote hasta 10 m

MI de pilote hasta 15 m

MI de pilote hasta 20 m

MI de viga doble-T

MI de viga artesa

Firmes

Tm betún

Tm M.B.C. tipo G-12

Tm M.B.C. tipo S-20

Tm M.B.C. tipo P.A.

Los ofertantes deberán presentar la valoración A PRECIOS DE EJECUCIÓN MATERIAL del conjunto de unidades de obra más representativas establecidas por la Administración en el proyecto, aplicando dichos precios a las mediciones de proyecto, según el modelo que se adjunta en el Anexo.

La Valoración presentada por cada concursante "i" se le denominará Vi.

Del conjunto de las Ofertas (n) se calculará:

$$VM = \sum Vi / n$$

La valoración X6 de cada oferta se hará comparando el valor Vi con VM de la siguiente forma:



0,85VM	0 puntos
0,90VM	2 puntos
0,95VM	3 puntos
1,00VM	4 puntos
1,05VM	2 puntos
1,10VM	0 puntos

Los valores intermedios se calcularán como interpolación lineal de los valores anteriores.

Una vez obtenidos los valores antes citados, se procederá a la valoración de la Parte B de la Oferta Técnica según lo siguiente:

$$XB = (X5 + 4 \cdot X6) / 3$$

Y, posteriormente se establecerá la Valoración Total del Valor Técnico de la oferta según lo siguiente:

$$XT = XA + XB$$

3.- VALORACION DEL PRECIO OFERTADO: XP (máximo 80 puntos)

El Precio Ofertado se presentará en el Sobre Nº 3 y tendrá el siguiente contenido:

1. Cuadro de Precios y Presupuesto Resultante

Se presentará el Cuadro de Precios completo, en formato papel (firmado en todas las páginas) y digital, que contenga todas las unidades y mediciones del proyecto y los



precios unitarios ofertados por el licitador, respetando literalmente el texto de cada una de las unidades de obra y las mediciones establecidas por la Administración en el proyecto. Serán rechazadas las ofertas que alteren la descripción de cualquier unidad de obra del proyecto, que eliminen alguna unidad de obra del mismo, que incorporen alguna unidad de obra nueva o que modifiquen las mediciones del proyecto. Igualmente serán rechazadas las ofertas en las que falte algún precio, o en las que no coincidan las unidades y precios del Sobre N° 2B con los respectivos del Sobre N° 3.

Con las unidades de obra y las mediciones del proyecto y los precios (valor económico en ejecución material) incorporados por el licitador, éste confeccionará el Presupuesto Resultante de la Oferta, aplicándole al Presupuesto de Ejecución Material los mismos porcentajes que los establecidos en el proyecto para los gastos generales, el beneficio industrial y el I.V.A.

2. Precio Ofertado

El Precio Ofertado deberá coincidir necesariamente con el Presupuesto Resultante antes descrito (IVA incluido). En el supuesto de que no coincidan será rechazada la oferta.

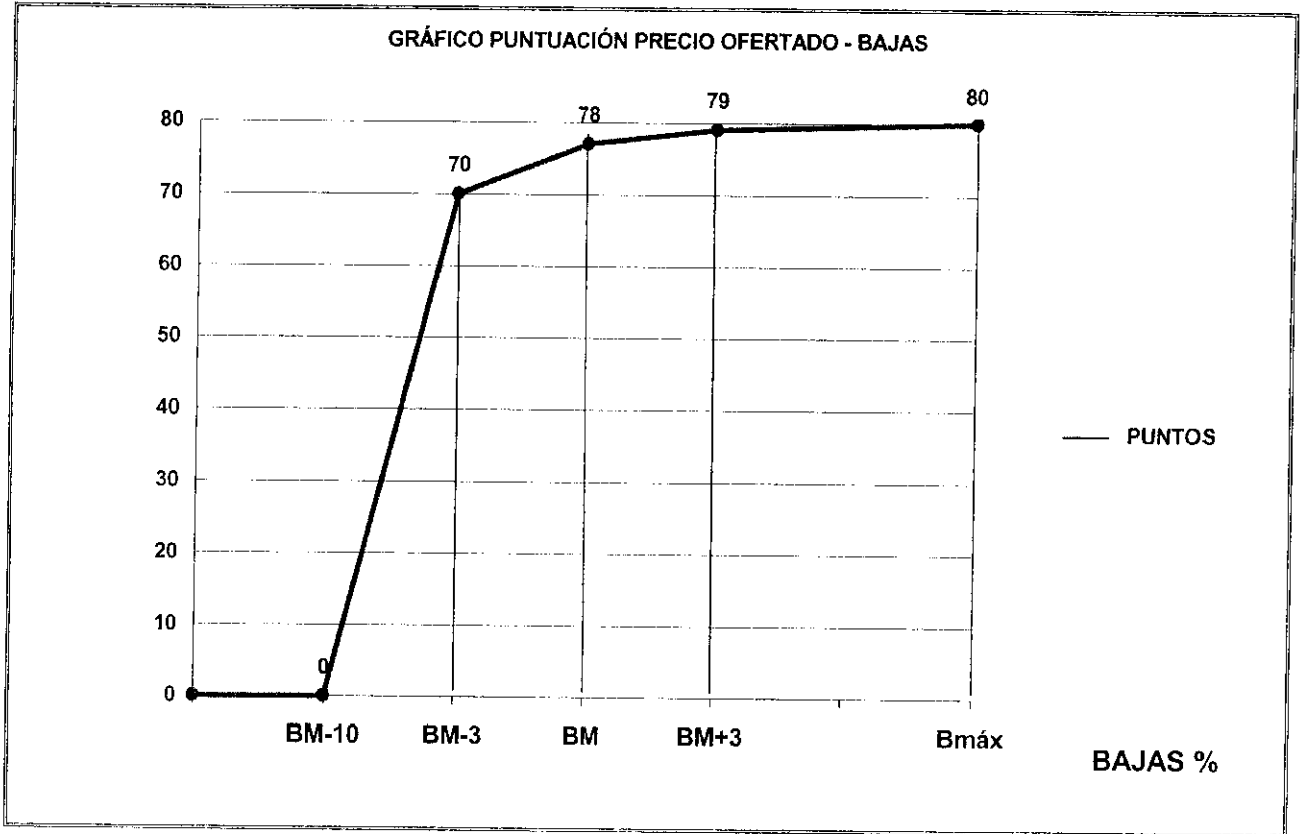
La valoración de la oferta económica se hará de acuerdo a lo siguiente:

Para cada licitador "i" se obtendrá la Baja de Oferta "Bi" en porcentaje (valor absoluto) con dos decimales redondeados por exceso respecto del Presupuesto de Licitación.

De todos los valores (n) de Baja se obtendrá la Baja Media BM:

$$BM = \sum Bi / n$$

A cada ofertante se le asignará la puntuación X7 en función de la posición de su Baja de Oferta Bi respecto de la siguiente curva:



Los puntos característicos de esta curva son los siguientes:

BM-10 =	0 puntos
BM-3 =	70 puntos
BM =	78 puntos
BM+3 (si BM+3 < Bmáx) =	79 puntos
Bmáx =	80 puntos

Los puntos intermedios de la curva se obtendrán uniendo estos puntos mediante líneas rectas.

La valoración del Precio Ofertado se establecerá según lo siguiente:

$XP = X7$



4.- VALORACIÓN TOTAL DE LA OFERTA

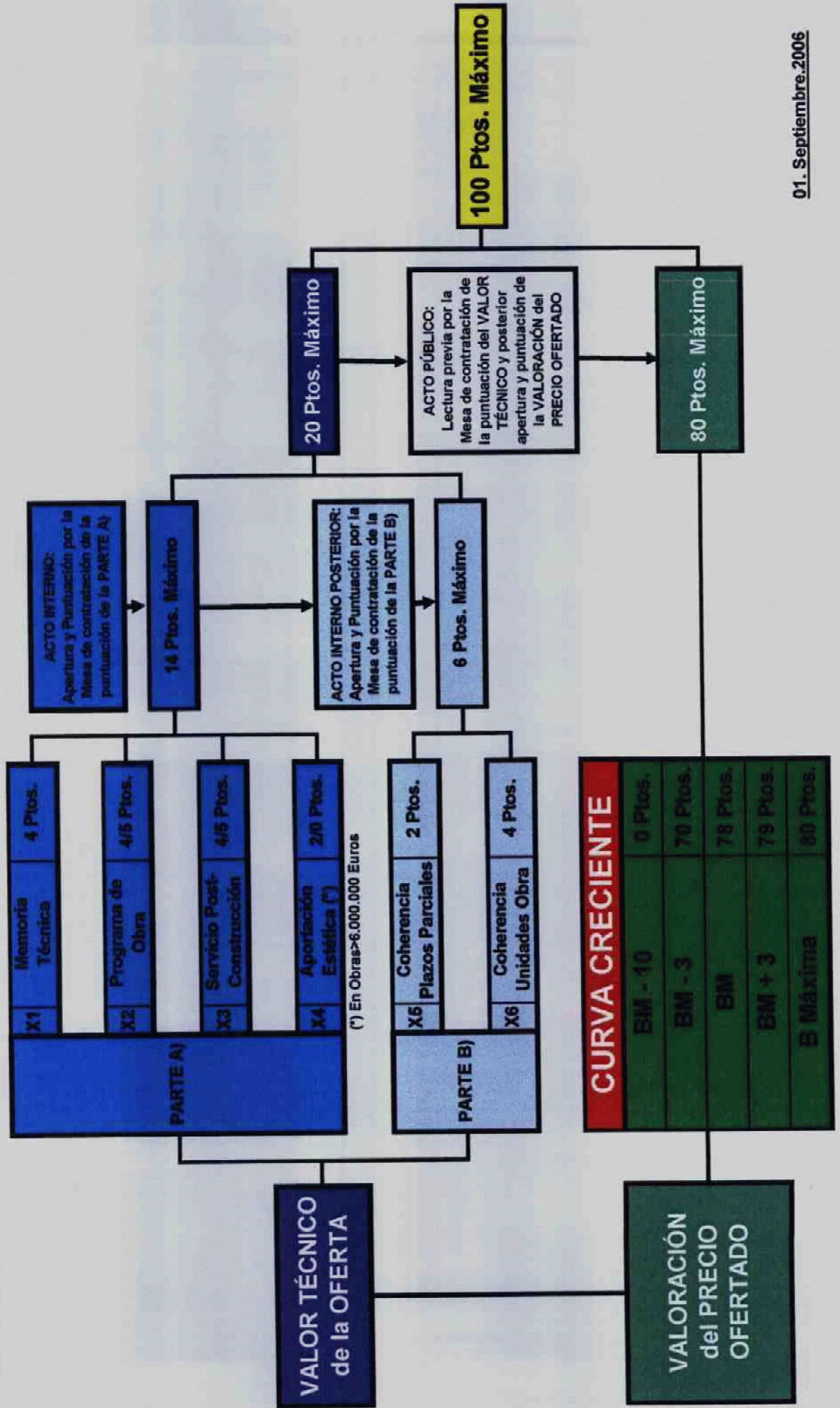
La Valoración Total de cada Oferta se obtendrá como suma del Valor Técnico de la Oferta XT, más la Valoración del Precio Ofertado XP, según lo siguiente:

$$\text{Valoración Total Oferta} = \text{XT} + \text{XP}$$

Los licitadores se ordenarán según su valoración Total de la Oferta, de mayor a menor puntuación.

DEPARTAMENTO de OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES y COMUNICACIONES

PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LICITACIONES DE OBRAS > 2.000.000 EUROS



ANEXO

MODELO NORMALIZADO

PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

CORRESPONDIENTE A

VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA

DOCUMENTACIÓN VALOR TÉCNICO DE OFERTA

Modelo Normalizado

OBRA: _____

EMPRESA OFERTANTE

A. EMPRESA ÚNICA

**B. LICITADORES QUE PARTICIPEN CONJUNTAMENTE /
UNIONES TEMPORAL DE EMPRESAS U.T.E**

	NOMBRE DE LAS EMPRESAS	% PARTICIPACIÓN
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

Nombre del que presenta la Oferta
Fecha

FIRMA

INDICE DE DOCUMENTOS APORTADOS

VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA

SOBRE PARTE A (CONTENIDO EN SOBRE N° 1A):

I. X1.- MEMORIA TÉCNICA

- Pg. 4 y 5 Descripción general de la obra.
- Pg. 6 Descripción detallada de las actividades más importantes.
- Pg. 7 Descripción de los procesos constructivos más importantes.
- Pg. 8 Previsión de préstamos y vertederos
- Pg. 9 Afección de la obra al tráfico y, en su caso, desvíos propuestos

II. X2.- PROGRAMA DE OBRA

- Pg. 10 y 11 Programa de trabajos en forma de diagrama Gantt que contenga al menos precedencias, vínculos y comienzo y fin de actividades.

III.X3.- SERVICIO POST-CONSTRUCCIÓN

- Pg. 12 Memoria explicativa del plan y medios disponibles para atender el Servicio Post-construcción.

IV.X4.- APORTACIÓN ESTÉTICA COMPLEMENTARIA (*)

- Pg. 13 Descripción de medidas complementarias de mejora de la obra que se propongan.

(*) Para obras con presupuesto (IVA incluido) > 6.000.000,00 €

VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA

X1.- MEMORIA TÉCNICA

X11.- Descripción general de la obra (1 de 2)

VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA

X1.- MEMORIA TÉCNICA

X11.- Descripción general de la obra (2 de 2)

VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA

X1.- MEMORIA TÉCNICA

X12.- Descripción detallada de las actividades más importantes

VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA

X1.- MEMORIA TÉCNICA

X13.- Descripción de los procesos constructivos más importantes

VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA

X1.- MEMORIA TÉCNICA

X14.- Previsión de préstamos y vertederos

VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA

X1.- MEMORIA TÉCNICA

X15.- Afección de la obra al tráfico y, en su caso, desvíos propuestos.

VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA

X2.- PROGRAMA DE OBRA

Programa de trabajos en forma de diagrama Gantt que contenga al menos precedencias, vínculos, duración de las actividades, desglose en obras elementales y actividades de proyecto y comienzo y fin de actividades. Influencia en la programación de los condicionantes externos y climatológicos (pág 1 de 2).

VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA

X2.- PROGRAMA DE OBRA

Programa de trabajos en forma de diagrama Gantt que contenga al menos precedencias, vínculos, duración de las actividades, desglose en obras elementales y actividades de proyecto y comienzo y fin de actividades. Influencia en la programación de los condicionantes externos y climatológicos (pág 2 de 2).

VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA

X3.- SERVICIO POST-CONSTRUCCIÓN

Memoria explicativa del plan y medios disponibles para atender el Servicio Post-construcción.

VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA

X4.- APORTACIÓN ESTÉTICA COMPLEMENTARIA

(Para obras con Presupuesto (IVA incluido) > 6.000.000,00 €)

El ofertante se comprometa a la ejecución de actuaciones de Aportación Estética complementaria (1) para adecuación artística y ornamental, por un importe que represente el % (2) del Presupuesto (IVA incluido) (3) del proyecto.

Esta propuesta se incorporará al contrato.

- (1) El contenido de estas actuaciones deberán ser propuestas por el adjudicatario a la dirección de la obra, previamente a su ejecución, para su correspondiente aprobación. Igualmente la dirección de la obra podrá establecer el contenido de dichas actuaciones.
- (2) El porcentaje podrá ser como máximo del 0,5%
- (3) El importe de la aportación estética complementaria se justificará mediante la presentación de las facturas correspondientes. La ejecución de las obras referidas a dicha aportación estética constituye un compromiso añadido ofrecido por el adjudicatario, sin contraprestación alguna por parte de la Administración.

INDICE DE DOCUMENTOS APORTADOS

VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA

SOBRE PARTE B (CONTENIDO EN SOBRE N° 1B):

I. X5.- Realización de plazos parciales

Pág. 15.- Realización de plazos parciales.

II. X6.- Coherencia valoración unidades de obra.

Pág. 16.- Coherencia valoración unidades de obra.

VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA

X5.- REALIZACIÓN DE PLAZOS PARCIALES.

MES	% Ejecución del Movimiento de tierras		% Ejecución de las Estructuras		% Ejecución de los Firmes		% Ejecución del Total de la obra	
	% Parcial	% Acumulado	% Parcial	% Acumulado	% Parcial	% Acumulado	% Parcial	% Acumulado
1°								
2°								
3°								
4°								
5°								
N°		100 %		100 %		100 %		100 %

VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA

X6.- COHERENCIA VALORACIONES DE UNIDADES DE OBRA

[EJEMPLO]

Precio del proyecto	Unidad de obra del proyecto	Cantidad (medición del proyecto)	Precio de Ejecución Material Ofertado	Importe Total
Movimiento de tierras				
	M ³ de excavación en cualquier clase de terreno			
	M ³ de excavación en roca			
	M ³ de terraplén con material procedente de la traza			
	M ³ de terraplén con material de préstamo			
	M ² de saneos			
	M ³ de suelo estabilizado con cal			
	M ³ de suelo estabilizado con cemento			
Estructuras				
	M ³ de Hormigón H-150			
	M ³ de Hormigón H-200			
	M ³ de Hormigón H-350			
	MI de pilote hasta 10 m			
	MI de pilote hasta 15 m			
	MI de pilote hasta 20 m			
	MI de viga doble-T			
	MI de viga artesa			
Firmes				
	Tm betún			
	Tm M.B.C. tipo G-12			
	Tm M.B.C. tipo S-20			
	Tm M.B.C. tipo P.A.			

SUMA TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	
--------------------------------------	--